

Política educativa de la Unión Europea

La cooperación educativa española en el exterior

Julio Ángel Montes Marqués

Maestro. Titulado Especialista en Temas de la Unión Europea

La cooperación educativa, un factor esencial para la construcción de una sociedad abierta y libre en una Europa unida.

En muchas ocasiones, y desde diferentes ámbitos, se ha señalado la necesidad de eliminar los particularismos que distancian a los sistemas educativos europeos. Se considera que suprimir este tipo de barreras, mediante una cooperación adecuada, puede contribuir, junto a la paz y al desarrollo económico, a construir una sociedad abierta y libre en una Europa unida.

La cooperación educativa se convierte así en un instrumento fundamental, generador de aptitudes favorables hacia ese proyecto que todos queremos compartir. Nuestro país ha asentado esa dimensión de su acción exterior en tres pilares básicos: (1) atender las necesidades educativas de la población española residente en el extranjero, (2) dar respuesta a las demandas del español como lengua extranjera y, (3) contribuir a la promoción de la difusión de la lengua y cultura españolas en el mundo.



Digital Vision

Los emigrantes

Con respecto al primer aspecto, es necesario hacer referencia al papel de las migraciones, fenómeno que ha afectado en distintos momentos a los países más desarrollados de Europa contribuyendo a crear sociedades más multiculturales. Pensemos, por ejemplo, en el caso de España, o más concretamente de Galicia, donde en la década de los sesenta y primeros setenta, fueron muchos los trabajadores que se dirigieron a países del entorno eurooccidental. Hoy, nuestro país, en cambio, es receptor de numerosos inmigrantes, llegados principalmente de América Latina, el Magreb y África subsahariana.

El fenómeno de las migraciones obliga a los países receptores a configurar cauces políticos y socioeducativos que den respuesta a las demandas de los recién llegados, pero asimismo genera en los gobiernos de las naciones de partida, el compromiso de mantener la identidad cultural de sus nacionales y atender sus necesidades educativas, allí donde fueren, especialmente en los núcleos más importantes de acogida.

Se establecen entonces los convenios culturales donde necesariamente la filosofía intercultural se abre paso. Partir de la realidad propia del sujeto para insertarlo en otra nueva mediante el mutuo reconocimiento y la comprensión dinámica de este hecho. Qué duda cabe, que el aprendizaje en el idioma materno, junto con el oficial del nuevo lugar de residencia, es fundamental para conseguir dichos objetivos.

Además, las autoridades políticas saben perfectamente que la difusión del conocimiento de la lengua y la expansión e influencia de la cultura son instrumentos que permiten dar coherencia y sentido a la acción exterior de un Estado, en especial, de un Estado como el nuestro, de larga historia, lengua universal y vieja cultura.

El Instituto Cervantes

De acuerdo con este espíritu en la exposición de motivos de la Ley 7/1991, de 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes, se señala que: "cultura y lengua recogen los trazos más profundos de la propia identidad, reflejan una sensibilidad particular y rezuman una cierta concepción de la realidad unitaria y plural a la vez".

De esto sabe mucho nuestro vecino país, el gallo, el cual ha ejercido a lo largo de la historia una poderosa influencia no sólo sobre pueblos cercanos física o culturalmente, sino sobre países remotos y de rasgos culturales muy distintos.

En el mismo documento antes señalado se dice que: "España, a pesar de que posee entre sus lenguas, una de las más extendidas del mundo y atesora un acervo cultural de primerísima magnitud, no fue consciente hasta hace poco de la necesidad de emprender acciones más decididas capaces de dar en cantidad y calidad un impulso distinto y mayor al conocimiento de nuestra personalidad lingüística y cultural. Los esfuerzos dedicados a ello permitirán perfilar y proyectar la imagen de nuestro país en Europa y en el mundo, favoreciendo los intercambios, incluso los económicos y comerciales, contribuyendo a la construcción de un mundo basado en relaciones de comprensión y de conocimientos mutuos. Hay que añadir además, el interés cultural que tienen los distintos Estados europeos, en conseguir y consolidar una obra que responde al espíritu de cooperación".

Nuestro país, especialmente con el RD 1027/1993 de 25 de junio por el que se regula la acción educativa en el exterior, ha creado los cauces legales, presupuestarios y formales para alcanzar estos objetivos. Entre ellos, una red de atención en el exterior que garantiza esa presencia cultural y educativa.

Una red de Centros

Esta red de centros está constituida por:

a) **Programas de Apoyo a la Enseñanza del Español en los Sistemas Educativos Extranjeros**, que pretenden presentar una imagen de prestigio y valoración de la utilidad de nuestro idioma. El apoyo a la enseñanza del idioma se concreta en cursos y jornadas de promoción, en la implantación sistemática de Centros de Recursos, la presencia en Internet, en la coordinación y atención a los auxiliares de conversación y



en la potenciación de los intercambios y enlaces educativos.

En los diferentes países europeos se han implantado los siguientes Centros de Recursos: Alemania (4), Andorra (1), Bélgica (3), Dinamarca (1), Francia (1), Holanda (1), Reino Unido (3), Suecia (1), y Suiza (1).

b) Centros docentes de titularidad del Estado español. Sus principales objetivos son: la atención a los españoles residentes fuera de España, así como la proyección de la lengua y culturas españolas y de nuestro sistema educativo en los países donde están

establecidos. En Europa existen centros en los siguientes países: Andorra, Francia, Italia, Portugal y Reino Unido.

c) Centros docentes de titularidad mixta, con participación del Estado español. Su objetivo es que sus alumnos obtengan una doble titulación (española y la del país con el que se firma el convenio), mediante la impartición de enseñanzas en un currículo integrado. En este sentido no existe ningún centro de esta naturaleza en Europa.

d) Secciones Españolas en centros de titularidad de otros estados, dirigidos a alumnos españoles y extranjeros, en el marco de experiencias educativas interculturales y bilingües. Se pretende así propiciar la proyección de la lengua y cultura españolas y ampliar las posibilidades de recibir educación española en el contexto de aquellas experiencias. En Europa, existen secciones en: Alemania (1), Francia (12), Holanda (3), e Italia (7).

e) Secciones Españolas en Escuelas Europeas. Imparten enseñanzas regladas del programa específico de dichas Escuelas, en la perspectiva de una educación multicultural y plurilingüe. En aquellas Escuelas donde no existe Sección española oficialmente creada, nuestra contribución se concreta a la enseñanza del idioma español como lengua extranjera y, en algunos casos, como lengua materna. España tiene presencia en Escuelas Europeas de Alemania, Bélgica, Holanda, Italia, Luxemburgo y Reino Unido.

f) Agrupaciones y Aulas de Lengua y Cultura española. Pretenden favorecer la interculturalidad y la integración plena de los niños españoles en el medio escolar y social del país de residencia y salvaguardar su



Digital Vision

identidad cultural respetando y manteniendo la lengua y cultura de origen como medio de desarrollo de su personalidad y de enriquecimiento mutuo respecto a los referentes del país donde reside. En nuestro continente, hay Agrupaciones y Aulas de Lengua Cultura españolas en Alemania, Bélgica, Francia, Holanda, Luxemburgo, Reino Unido y Suiza.

g) Secciones Españolas en Institutos bilingües en Europa Central y Oriental. Su objetivo es difundir nuestra oferta educativa y cultural, así como la enseñanza del español como lengua extranjera, en esta área de Europa, donde existe un interés creciente por estos aspectos. Su presencia a través de Convenios de Cooperación Cultural, Educativa y Científica, se extiende a Bulgaria, República Checa, Eslovaquia, Hungría, Polonia y Rumania.

h) Asesores Técnicos. Este equipo desempeña funciones encaminadas a atender las necesidades específicas de la acción educativa española en el exterior en el ámbito del país de destino, y presta asistencia técnica, pedagógica y lingüística a través de diferentes educaciones.

i) Participación en diversos programas. Como miembro de la Unión Europea, España participa en distintos programas que no sólo fomentan la cooperación entre los estados, sino que apoyan y completan la acción de estos en el pleno respecto de sus responsabilidades en cuanto a los contenidos de la enseñanza y la organización del sistema educativo, así como de su diversidad cultural y lingüística. Estos programas son entre otros: Sócrates, Petra, Leonardo da Vinci.

Estos dos cauces legales, la ley 7/1991, del 21 de marzo, por la que se crea el Instituto Cervantes; y el Real

Decreto 1027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la acción educativa en el exterior, han hecho mucho por conseguir esos objetivos a los que anteriormente hacíamos referencia. Pero, ¿en qué medida esos objetivos son coincidentes o no, con la dimensión europea de la educación? ¿Hasta qué punto nuestro país contribuye, no sólo fuera, sino fundamentalmente dentro, para hacer frente a los desafíos educativos de una Europa Unida?

La cooperación educativa

Desde la entrada en vigor de la Resolución de 1988 sobre la dimensión europea de la enseñanza, nuestro país fue teniendo en cuenta esta dimensión, sobre todo en los contenidos curriculares y algo en la elaboración de materiales didácticos, aunque muy poco en la formación del profesorado.

Con la reforma de nuestro sistema educativo, este no se limita únicamente a transmitir conocimientos, sino que concede una especial importancia, a determinadas actitudes y a la educación en valores: el espíritu de la democracia, la tolerancia, la lucha contra las desigualdades, el respeto a la diversidad... Asimismo, la promoción de las lenguas vernáculas y de los idiomas extranjeros, supone una especial atención al respeto de las identidades y las diferencias culturales y étnicas. Nuestro sistema enseña también a ser ciudadanos y, en este contexto, la referencia a Europa es una dimensión que no sustituye a las demás, sino que las enriquece. Esto coincide con la acción comunitaria centrada en una educación ciudadana basada en el aprendizaje de idiomas, los intercambios y la participación en proyectos transnacionales de conocimiento de los demás países europeos.

Aunque el enriquecimiento curricular y la puesta en marcha de diferentes acciones englobadas dentro de la cooperación educativa han contribuido a abrirnos a una educación intercultural y con ella a Europa y al mundo, todavía es muy largo el camino que queda por recorrer. Por un lado, es necesaria la adecuada formación, información y sensibilización del profesorado; por otro, la colaboración en materia de diseño y aplicación de materiales didácticos adecuados, sin olvidar el estímulo hacia programas de intercambio y cooperación internacional.

A pesar de que existen coincidencias en los objetivos de la cooperación educativa española en el exterior con la filosofía y desafíos educativos europeos, es necesario insistir en el papel que los centros educativos deben desempeñar como principales protagonistas de una acción comunitaria. Pero ojo, no sólo en el exterior, sino fundamentalmente aquí. Y es como señala el Libro Verde sobre la dimensión europea de la educación: "El centro escolar es, en efecto, un lugar de vida estructurado en un sistema en el que interactúa un gran número de protagonistas. Es un lugar de regulación de los recursos

existentes y una organización que puede actuar al servicio del contorno con el que mantiene relaciones dinámicas y de interdependencia. Por lo tanto, el centro escolar no sólo es un lugar de una acción educativa intracentro, sino también el espacio para una acción comunitaria local nacional e internacional".

Los retos

Será necesario, además, reconsiderar una serie de puntos que nos permitirán estar a la altura del cambio que estamos viviendo, preparándonos con vistas a una movilidad educativa y laboral, y a una mejor inserción profesional. Coincidimos con el profesor García Garrido (1995), cuando habla de eliminar los particularismos de nuestro sistema educativo, reformar el proceso de enseñanza-aprendizaje de lenguas extranjeras, impulsar el estudio social europeo concibiéndolo de manera dinámica, destacar la importancia de la educación cívica y moral, fomentar la educación abierta y no formal, reflexionar sobre los retos educativos de la Unión Europea alejándonos de cualquier intervencionismo supranacionalista, y educar para la paz y solidaridad mundial. ■

Para saber más

CALZADA, T.E. y GUTIÉRREZ, B. (Ed.), *Guía de la educación en la Comunidad Europea*, Centro de publicaciones del MEC e ICE de la Universidad Autónoma de Barcelona, Barcelona, 1989.

GARCÍA GARRIDO, J.L., EDIGO GÁLVEZ, I. y GARCÍA RUÍZ, M.V., *Acciones educativas de España en el exterior*, UNED, Madrid, 2000.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, A. y REQUEJO OSORIO, A., (Coords.), *A dimensión Europea da Educación*, Consellería de Educación e ordenación Universitaria, Xunta de Galicia, Santiago, 1995.

MALOSSE, H., *Europa a su alcance* (3ª ed.), Fundación Galicia Europa, Santiago, 1994.

SANTOS REGO, M.A. (Ed.), *Teoría y Práctica de la educación Intercultural*, PPV Universidad, Santiago, 1994.